

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1 - 2764/09 , y

CONSIDERANDO lo solicitado por el agente municipal Gagni, Germán Hermenegildo (Legajo N° 15.943) que se le haga efectiva la bonificación por reconocimiento de haberes vencidos, y

QUE las actuaciones obrantes en el presente expediente señalan que es procedente acceder al mismo.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.546/11

ARTÍCULO 1º: Compensase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.05.000
Categoría Programática

22.01 Fuente de
Financiamiento 1.1.0
Objeto 1.23 Sueldo Anual Complementario \$ 67,76.-

ARTÍCULO 2º Compénsase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.05.000

Categoría Programática
22.01 Fuente de
Financiamiento 1.1.0

Objeto 1.2.1.01 Personal Temporario \$ 1.070.86.-

ARTÍCULO 3º La compensación mencionada en el Artículo V se atenderá con las economías que arroja la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008.

Jurisdicción 1.1.1.01.05.000
Categoría Programática 22.01
Fuente de Financiamiento 1.1.0
Objeto 1.2.1.03 Personal Horas
Cátedra

Total. \$67.76-
\$ 67,76.-

ARTÍCULO 4º: La compensación mencionada en el Artículo 2º se atenderá con las economías que arrojan las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.05.000
Categoría Programática 22.01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto
1.1.1.04 Pers. Agr. C \$ 70.94,-
1.1.3.02 Actividad Crítica \$ 161,10.-
1.1.7.02 Puntualidad \$ 100.-

1.2.1.03	Personal Horas Cátedra	s	16.13.-
1.2.2.02	Adicional cap. R.E.M. Pers. Temp.	\$	200.-
1.2.2.01	Productividad Personal Temporario	\$	9431.
1.2.4.01	Licencias no Gozadas	\$	7435.-
1.2.6.01	Presentíame Personal Temporario	s	69,80.-
1.2.6.02	Puntualidad Personal Temporario	\$	70.40.
1.3.1.01	Viáticos	s	67.90.-
1.3.1.02	Horas Suplementarias	\$	63,54.-
13.1.03	Horas Cátedra	.\$	8239.-
Total.....			S1.070,86-

ARTÍCULO 5°: Reconócese de legitimo abono la deuda que mantiene la Comuna con el Sr. Gagni. Germán Hermenegildo (legajo N° 15.943), de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2008

Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 Categoría
Programática 22.01 Fuente de
Fjnciamiento 1.1.0
Objeto
1.23.01 Personal Temporario S 1.161.40.-
1.2.3 Sueldo Anua! Complementario S 98,46.-

TOTAL LIQUIDO A PKRCIBIR Ejercicio 2008. S 1.259,86.-

ARTÍCULO 6°: Autorízase a la Contaduría a contabilizar la deuda con crédito a la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores" (1115) y crédito al rubro pasivo Sueldos y Jornales a Pagar (1354) por la suma de \$ 1.259.86.- (ejercicio 2008).

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 02 DE MARZO 2001.

Promulgada por decreto N° 0692

06/04/2011